ninguna manera y los dhos vezinos lo bendian
a padezer y puesto todo lo susodho acerado y gaua
a nro sr ay mucho trigo en el puerto de mas de que la ley
R.l del Reyno manda que los bastimentos corran libre
mente y por tanto a V.S. Sup.co y hablando con la
Redenia de vida Requiero q no se use del dho acuerdo
y mande a sus escriuanos lo notifiquen a los dhos franceses
pues con esto se animaran a traer el dho trigo y se escusa
ra la necesidad que de no traerlo se puede ofrezer y de lo contrario
protesto todos los daños q sobre esto se siguieren
y de dar noticia a su mag.d pido al pres.te Sup.co me lo de por testim.o Ju.o de Jorio

[illegible] esta ciudad [illegible] que
[illegible] conuiniente [illegible]
[illegible] al tiempo y quando esta ciu.d
acordo que no se sacase el dho trigo fue porque auia
mucha falta del y [illegible] conseruarlo por
las muchas nueuas de enemigos que auia
[illegible] en esta ciudad mucha cantidad de trigo
pues venido a la mar acordaron que les
dueños del dho trigo lo saquen y [illegible]
[illegible] donde quisieren y corran los bastimentos
como hasta aqui sin ninguna limitacion
para que venga [illegible] de los dueños
del dho trigo se pregone lo contenido en el
acuerdo a la puerta de la mar de esta ciu.d

Conuento de S. Francisco

La ciudad [illegible] el padre fray Lan
[illegible] Rodriguez [illegible] de San
[illegible] conuento [illegible] Alejandro
[illegible] ciudad [illegible] para que
[illegible] con [illegible] y [illegible]
[illegible] en [illegible]